



Alternativa Sindical de Clase

C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793
www.sindicatoasc.org
asc.telefonica@sindicatoasc.org

COMUNICADO

02-2025

20/01/2025

¿REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL?

No deja de ser una buena noticia que nuestra jornada laboral se haya reducido media hora y que en estos momentos sean 36.5 horas el tiempo de trabajo durante la semana. Pero de nada sirve si empresa y agentes sociales se empeñan en evolucionar nuestro modelo contractual ligado a la productividad y con la herramienta del teletrabajo en sus manos para conseguir sus objetivos.

La cuestión es clara. A la empresa, en estos momentos, le da igual la duración de la jornada laboral de trabajadoras y trabajadores. En lo que sí tiene interés es en la consecución de objetivos y en que nosotras y nosotros los alcancemos, o superemos, independientemente del tiempo que dediquemos a la actividad laboral. De esta manera, la reducción de la jornada laboral “conseguida” en el III CEV no deja de ser otra cortina de humo para dar prioridad al modelo de productividad que anhelan y potencian.

En el redactado del III CEV ya se especifica que determinados “privilegios” estarán ligados a los objetivos marcados en esas entrevistas eufemísticamente llamadas conversaciones para crecer, por cierto, obligatorias tras los acuerdos firmados por CCOO, UGT y SUMADOS. Y uno de ellos es precisamente la reducción paulatina de la jornada laboral durante la vigencia del Convenio (aunque en esta ocasión todavía no han querido ligar su concesión o no a la “productividad individual”, como indica el CEV). Un ejemplo más de cómo nuestro modelo contractual está evolucionando de un modelo colectivo de derechos a otro individualizado en el que estos llamados sindicatos colaboran activamente sin ningún tipo de pudor, fomentando la competitividad y el individualismo.

Y en esa tesitura es donde el teletrabajo les encaja como anillo al dedo. Una herramienta que se publicita como si se tratara de un derecho que permite la conciliación con nuestra vida laboral y personal, pero que es utilizada para esclavizarnos cada vez más a los “servidores” de la empresa y alcanzar los objetivos marcados. Porque con el teletrabajo en cualquier momento y en cualquier lugar se puede acceder a tu trabajo, sin un control horario y, por tanto, sin una contabilidad del tiempo de trabajo realizado.

De esta manera, mientras los firmantes del III CEV se congratulan de los derechos que se van adquiriendo gracias a su poder negociador, en esta ocasión reduciendo la jornada laboral, no deja de ser un nuevo engaño a la inteligencia de trabajadoras y trabajadores que se ven obligadas/os a ser examinadas/os constantemente, a una presión constante y a, en definitiva, dedicar más tiempo que nunca a la empresa.

Uno de los objetivos de **ASC**, que se refleja en sus plataformas de Convenio, es la reducción de la jornada laboral a 35 horas, que curiosamente vuelve a ser noticia en las últimas semanas. Pero, trabajadoras y trabajadores no podemos permitir que nuestra jornada sea incrementada de forma sinuosa amenazadas/os por los acuerdos que agentes sociales y patronal alcanzan para mantener un sistema laboral al servicio de los beneficios empresariales.

¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!

¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!



ASC ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL